



Ordenanza Numero: 5741  
1/2

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Local N.º 13  
D.L.T. y S.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

101/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Ernesto Manuel Campos 1283, propiedad de la señora Francisca Águila Miranda, DNI N.º 4.669.103.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar la señalética vertical correspondiente en un plazo de treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la frentista mencionada en el artículo 1º, del pago de la tasa mensual para espacios de estacionamiento reservado entre carteles, estipulado en la Parte Especial, Anexo II, artículo 1º, inciso d) 1. de la Ordenanza Tarifaria N.º 5069.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5741.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Local, Nº 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 ENE 2020

VISTO el expediente N° CD-12865/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se autoriza el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Ernesto Manuel Campos 1283, propiedad de la señora Francisca Águila Miranda, DNI N.º 4.669.103.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), 156º y 159º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º **5741** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se autoriza el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento entre discos para persona con discapacidad en el domicilio Gobernador Ernesto Manuel Campos 1283, propiedad de la señora Francisca Águila Miranda, DNI N.º 4.669.103. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **236** - /2020.

*[Firma]*

*[Firma]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría de Relaciones Parlamentarias  
y Articulación Política  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
Juan Carlos FENGO  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Intendencia Municipal  
de Ushuaia